

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS I.P.

En Santiago a lunes, xx de enero de 20xx, entre el INSTITUTO PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN ACUARIO DATA, en adelante el INSTITUTO, representado por don Patricio Santelices Escala, Chileno, domiciliado en calle Agustinas #2356 y el Apoderado Don(ña): XXXXXXXX XXXXX XXXXX, Cédula de Identidad: xxxxxxxx-x, Con domicilio en xxxxxxxxxxl xxxx, de la Comuna de XXXXXXXX, Teléfono: xxxxxxxx, Nacionalidad: XXXXXXXX, Estado Civil: xxxxxxxx, y como alumno(a) a: XXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXX, Cédula de Identidad: xxxxxxxxx-x, Se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: EL INSTITUTO, se obliga mediante el presente convenio a proporcionar los conocimientos específicos, de acuerdo a las normas del Reglamento académico de la Institución, para obtener el título Profesional de la Carrera de INGENIERÍA DE EJECUCIÓN XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

SEGUNDO: La Carrera será impartida en la Sede del INSTITUTO de calle Agustinas 2356 o en otras dependencias dentro de la Región Metropolitana y tendrá una duración mínima de acuerdo a su malla Curricular.

TERCERO: EL INSTITUTO proporcionará una red virtual de apoyo a la docencia con parte elemental del material educacional, siendo de cargo del alumno la adquisición de textos de estudio y demás útiles accesorios para dicha carrera.

CUARTO: El apoderado deberá pagar anualmente la matrícula, que será de \$XXXXXXX (XXXXXXX pesos M/L), y el valor íntegro del semestre académico en curso, que es de \$XXXXXXXX (xxxxxxxx Mil Peso(s) M/L), en el caso que se requiera de un crédito, se le otorgará este, mediante 6 cuotas iguales y sucesivas de \$xxxxxxx (xxxxxxxxxxx Mil Peso(s)M/L) cada una, las que se deberán cancelar anticipadamente y/o hasta la fecha de vencimiento, siendo esta el día XXe cada mes, a contar del mes de xxxxxxxx del año 20xx En caso de pagar fuera de plazo la Institución queda autorizada para cargar una multa y protestar el pagaré complementario a este convenio. El apoderado podrá desistir del convenio en un plazo de 10 días hábiles, a través de una carta notarial de solicitud de término de convenio, no obligando a la Institución a devolver los montos ya cancelados. En caso de no haber desistimiento en el plazo señalado, se procederá a legitimar, en todas sus cláusulas, el presente documento.

QUINTO: El no pago de una de las cuotas dará derecho al INSTITUTO para suspender de clases al alumno moroso, sin perjuicio de exigir, aún judicialmente el pago de lo pactado en este Convenio.

SEXTO: El alumno se obliga a cumplir las disposiciones y normas contenidas en el Reglamento General y el Reglamento Académico del INSTITUTO. Incurrir en faltas calificadas como muy graves podrá ser causa de terminación de este convenio.

SEPTIMO: Si el convenio termina por cualquier causa que sea imputable al alumno, el INSTITUTO retendrá, a título de pena y como indemnización anticipada de perjuicios, la suma que corresponde a las cuotas pendientes por el período que falte para completar el Convenio de prestación de servicio, sin perjuicio de otras indemnizaciones que correspondan por los daños que eventualmente haya causado al Centro.

OCTAVO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten desde ya a la jurisdicción de sus tribunales.

Se firma en dos ejemplares quedando uno en poder de cada parte.

XXXXX XXXXXX XXXXXXX
xxxxxxxxxxx-x
Firma Apoderado

OBSERVACIONES

Formato matrícula : An / Sem
Fecha pago primera cuota : xx/xx/20xx
Forma de pago : Pagaré
Fecha pago matrícula : xx/xx/20xx
Tipo Alumno : Ant/nuevo
Periodo Matricula : XXX
Observaciones :